


Area / Unidad CONTRATACION CT0000 GVB	Documento 43017102VE	
Código de verificación  0N2V 0B0P 6V2W 144E 0U8I	Expediente 105/2023/665	
	Fecha 21-07-2023	

**Asunto:**

CERTIFICADO MESA EXTRAORDINARIA DE CONTRATACION DE 17 DE JULIO DE 2023. APROBACIÓN INFORMES VALORACIÓN PROPUESTAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL LOCAL PARA EL CENTRO DE BAJA EXIGENCIA PADRE RUBINOS - FASE 1, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2021

Doña MÓNICA VALES RODRIGUEZ, Jefa de Departamento y Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de A Coruña,

**CERTIFICA:**

Que en la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación del 17 de julio de 2023, con la asistencia de Manuel Ángel Jove Losada (presidente suplente), Ángel Murado Codesal (vocal), Miguel Anxo López Prado (vocal accidental), Pilar Fernández Maroño (vocal), Berta Fernández Espantoso (persona de apoyo a la secretaría), Antonio Deus Álvarez (concejal del grupo municipal PP) y Mónica Vales Rodríguez (secretaria), se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1. APROBACIÓN INFORMES VALORACIÓN PROPUESTAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR****1.1.- Licitación 105/2023/665****Obras comprendidas en el proyecto de reforma del local para el centro de baja exigencia Padre Rubinos - Fase 1, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa europeo operativo plurirregional de España 2014-2021**

Explica la Secretaria de la Mesa que, en esta licitación, en sesión de 9 de junio de 2023, se acordó admitir provisionalmente a los licitadores Covisam Norte, S.L. y Obras y Viales de Galicia, S.L. puesto que debían subsanar la documentación administrativa del sobre 1 (declaraciones responsables relativas a la adscripción de medios personales y materiales y de garantía en el tratamiento de datos de carácter personal, según modelos anexos al pliego de cláusulas administrativas).

La Secretaria de la Mesa de Contratación certifica en este acto, a los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que ambos licitadores han presentado de forma correcta la documentación administrativa solicitada por la Mesa de Contratación en sesión de 9 de junio de 2023, por lo que se acuerda su admisión.

Emite informe sobre las propuestas sujetas a juicio de valor la jefa de Sección del Servicio de Edificación, Angelika Lorenzen Ketterling, con el conforme de la jefa del Servicio de Edificación, Beatriz Moar Ulloa.

Asiste a la Mesa de Contratación la técnico del Servicio de Edificación, Isabel Rivadulla Conde, que expone el informe técnico a los miembros de la Mesa.

Finalizada la exposición del informe y, a la vista de las consideraciones efectuadas en el mismo, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, la aprobación del informe, que sirve de motivación a este acuerdo y que se recoge en un extracto a continuación:

**VALORACIÓN DEL APARTADO 10.1.A:**

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida para el apartado 10.1.A *Criterios no evaluables automáticamente* (oferta técnica) es el siguiente:

CUADRO RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA						
Número	Licitador	A.1.1	A.1.2	A.2.1	A.2.2	VTi
Uno	Abeconsa, S.L.U.	8,00	4,71	5,23	2,77	20,71
Dos	Citanias Obras y Servicios, S.L.	8,00	3,56	4,28	3,00	18,84
Tres	Coto Estudios y Construcciones, S.L.	7,11	4,45	4,64	1,85	18,05
Cuatro	Covisam Norte, S.L.	5,33	3,95	4,36	2,31	15,95
Cinco	UTE Novavial, S.L.– Manuel Novoa Castro, S.L.	8,00	4,20	4,61	3,00	19,81
Seis	Obras y Viales de Galicia, S.L.	7,11	4,84	4,14	2,54	18,63
Siete	Ogmios Proyecto, S.L.	8,00	5,60	5,33	2,77	21,70
Ocho	Prace Servicios y Obras, S.A.	8,00	5,47	6,28	2,77	22,52
Nueve	Proyecon Galicia, S.A.	8,00	4,96	5,11	3,00	21,07

El cuadro resumen de la valoración técnica VTi obtenida en orden decreciente para el mismo apartado es el siguiente:

CUADRO RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA EN ORDEN DECRECIENTE		
Número	Licitador	VTi
Ocho	Prace Servicios y Obras, S.A.	22,52
Siete	Ogmios Proyecto, S.L.	21,70
Nueve	Proyecon Galicia, S.A.	21,07
Uno	Abeconsa, S.L.U.	20,71
Cinco	UTE Novavial, S.L.– Manuel Novoa Castro, S.L.	19,81
Dos	Citanias Obras y Servicios, S.L.	18,84
Seis	Obras y Viales de Galicia, S.L.	18,63
Tres	Coto Estudios y Construcciones, S.L.	18,05
Cuatro	Covisam Norte, S.L.	15,95

### **PUNTUACIÓN TÉCNICA PTi**

De acuerdo con lo establecido en el cuadro de características del contrato, para la obtención de la puntuación técnica PTi: la oferta con mayor puntuación recibe 25 puntos; la oferta con menor puntuación mantendrá los puntos obtenidos con el baremo; y el resto de ofertas obtienen una puntuación interpolada entre la oferta con menos puntuación y 25 puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$PTi = 25 - \left( \frac{(25 - VTmin) \times (VTmax - VTi)}{VTmax - VTmin} \right)$$

Siendo:

VTmax = Oferta con mayor puntuación en los criterios del apartado A

VTmin = Oferta con menor puntuación en los criterios del apartado A

Por tanto, el cuadro resumen de la puntuación final obtenida en orden decreciente en este apartado es el siguiente:

<b>CUADRO RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTA TÉCNICA EN ORDEN DECRECIENTE</b>		
<b>Número</b>	<b>Licitador</b>	<b>PTi</b>
Ocho	Prace Servicios y Obras, S.A.	25,00
Siete	Ogmios Proyecto, S.L.	23,87
Nueve	Proyecon Galicia, S.A.	23,00
Uno	Abeconsa, S.L.U.	22,51
Cinco	UTE Novavial, S.L.– Manuel Novoa Castro, S.L.	21,27
Dos	Citanias Obras y Servicios, S.L.	19,93
Seis	Obras y Viales de Galicia, S.L.	19,64
Tres	Coto Estudios y Construcciones, S.L.	18,84
Cuatro	Covisam Norte, S.L.	15,95

Asimismo, en el apartado 10.1 del cuadro de características del contrato se establece un umbral de puntuación mínima (*PTi min*) correspondiente al 50% de la puntuación máxima. En este caso, será requisito que se alcance un valor de 12,5 puntos para continuar en el proceso de selección, de conformidad con el art. 146.3 de la LCSP. Con relación a esto, en el presente procedimiento todas las empresas superan la puntuación técnica mínima.

Por otra parte, indicar que no se ha observado que alguna oferta incluyese datos de los que puedan deducirse los valores ofertados por criterios evaluables automáticamente, lo cual podría ser motivo de exclusión como se advierte en el cuadro de características del contrato.

### **CONCLUSIÓN:**

A la vista de lo anterior, y de la documentación puesta a disposición, se propone la apertura de los sobres con la documentación relativa a los criterios de adjudicación aritméticos o evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica), sin descartar ninguna de las ofertas de las empresas presentadas.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre 2, que contiene las propuestas sujetas a evaluación mediante fórmula, en esta misma sesión, una vez conocida y aprobada la valoración precedente.

Y para que así conste, expido el presente certificado a los efectos oportunos, y de incorporación al expediente digital del que trae causa.

A Coruña, a la fecha de la firma digital del presente documento.

La Secretaria de la Mesa

Mónica Vales Rodríguez

VºBº

El Director del Área de Economía, Hacienda y  
Régimen Interior

Manuel Ángel Jove Losada